

Tema: Denominación Pasaje Julio Cortazar.
Fecha: 03/05/06

ORDENANZA N° 2201/06

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que hemos recibido una petición de los vecinos a inquietud de un grupo de vecinos, relacionado con el gran crecimiento urbanístico que se ha producido en Río Grande en los últimos años, lo que a su vez ha originado el nacimiento de nuevos barrios; que hay muchas calles de nuestra ciudad y sobre todo pasajes que aun no han recibido nombre, lo cual acarrea para los vecinos muchos inconvenientes, referido a la falta de un indicador nominativo para los inmuebles; que mas importantes aun son los problemas relacionados con las empresas de servicios como teléfono, cable, correo etc.; que han propuesto, ponerle nombre para el pasaje que se encuentra entre las calles Resistencia, Posadas, Córdoba y Panamá, y han sugerido el nombre del escritor Julio Cortázar; que el mencionado escritor un exponente de la cultura Argentina en Latinoamérica y en el mundo por su profundo corte humano; que en las cercanías del que hoy es el pasaje sin nombre, se encuentra el nombre del también escritor Jorge Luis Borges, lo que le otorga coherencia a la denominación de Julio Cortázar.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1°) DESIGNASE para el pasaje ubicado entre las calles Viedma, Posadas, Córdoba y Panamá; sito en el barrio Buena Vista de esta ciudad identificado como "Macizo 5 (cinco) Sección B", el nombre de Pasaje **JULIO CORTAZAR.**

Art. 2°) El Departamento Ejecutivo Municipal deberá tomar los recaudos necesarios a los fines de logra la correcta identificación del Pasaje cuyo nombre se designa a través de la presente Ordenanza.

Art. 3°) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE MAYO DE 2006.

Aa/OMV